

V 7.533.631

ANDRADES SERRANO MARIA INES

which

MF003 Dante Rivas



Maria Alvarez

Jota a on y Equilorina

Villa Bruzual, 28 de Mayo de 2016

Contralmirante:

Reinaldo Castañeda

Gobernador del Estado Portuguesa

Su despacho.-



Reciba un cordial saludo, Patriótico, Revolucionario, Bolivariano y Chavista.

Anexo a la presente, le hago entrega de un expediente contentivo de copias fotostáticas de:

- Titulo de adjudicación de tierras socialista agrario, otorgado por el Instituto Nacional de Tierras (INTI) a favor de cinco miembros de mi núcleo familiar incluyéndome.
- 2. Poder Notariado el cual por si solo se explica.
- Nota de inscripción del registro nacional obligatorio y permanente de productores y productoras agrícolas gaceta 40.477. De fecha: 18/08/2014.
- Cedula de identidad de los asociados.-
- Registro único de información fiscal (RIF).
- Plano o ficha catastral otorgado por el Instituto Nacional de tierras (INTI).

Ahora bien, el objeto de la entrega del mencionado expediente, es con la finalidad de solicitar de sus buenos oficios, se sirva darnos su apoyo en cuanto a Financiamiento agrícola, para lo cual necesitamos con urgencia un tractor con rastra y una sembradora mínima labranza, y otros insumos agrícolas. Los socios



TITULO DE ADJUDICACION DE TIERRA

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TA AGRICULTURA Y TIERRAS INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS INIDAD DE MEMORIA DOCUMENTAL

ECHA 2010/1011 Nº 82

Abg. Ricardo J. Sánchez M. INPREABOGADO Nº 90.366

El Gobierno Revolucionario de la República Bolivariana de Venezuela, orienta sus políticas agrarias a dar respuesta a las Injusticias sociales históricas en el campo rural y a construir las bases del Socialismo, promoviendo las condiciones para una agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral conforme a lo dispuesto en nuestra Constitución y en la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, en la cual se establece entre otros regularizar la tenencia y uso de la tierra agricola, eliminar el latifundio y sentar las bases para el predominio de la propiedad social de los medios de producción. Es por ello que el COMANDANTE PRESIDENTE HUGO RAFAEL CHAVEZ FRIAS, autoriza a través de la promulgación de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, creada mediante Decreto No. 1.546 de fecha 09 de noviembre de 2001, publicado en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No. 37.323, de fecha 13 de noviembre de 2001, reformada en fecha 29 de julio de 2010, publicada en la Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela No 5.991 extraordinaria. al INSTITUTO NACIONAL DE TIERRAS, representado por el ciudadano JUAN CARLOS LOYO, venezolano, mayor de edad, títular de la cédula de identidad No. V-7.138.349, Presidente (E), según Decreto Nº 7.509 de fecha 22 de junio de 2010, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.451, de la misma fecha, actuando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126, numeral 8 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, y según lo previsto en los artículos 12 y 117 numeral 4 de la mencionada Lev. se hace constar que el directorio de este Instituto, en reunión 387-11, de fecha 29 de JUNIO de 2011, aprobó el otorgamiento del presente TÍTULO DE ADJUDICACIÓN SOCIALISTA AGRARIO, a favor de los ciudadanos: VICTORIANO PALMERA , LIBERTO AGUILAR , WILMAR ALVARADO ALVAREZ, MARIA ANDRADES SERRANO, MARIA ALVAREZ ANDRADE. respectivamente venezolanos titulares de la cédula de identidad: V.-3880328, V.-9569732, V.-13905868, V.-7533631, V.-5941138, sobre un lote de terreno



Ministerio del Poder Popular para Relaciones



Fech : Smision: 2810:41187 199" y 151"



2.3 FUB desde el conscion biente una vigencia de trointa (30) días continuos pare se concelada, una vez electricida la cancelación preschotiva bien una vigencia de sesenta (50) días co promogables paralpresentar a documento Agordos dichor operado PUB os nula y debera emitirse una nueva PUB para realizar el trámita, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente. tónomo de Registros y Notarias ANILLA ÚNICA Número Planilla: 28/04/2015 12:34 1x: 47 h = 3: Kn16304 0102 SAREN PLANILLA UNICA Id Serv : 16700013204 Serial: 16710204 I Trace SCH: AP3NH72W486 Monto Creques BdV: 450 . Monto Cheques BdV: 0. Monto Cheques Otro Bco: 0. Monto Total Pianilla: 450 . Tipo de Acto: Original Nombre y Apeilido del Solicitante Número Control: 483-0000-0000 Nº Cheque/Aprobación Forma de Pago Monto (Bs.F) 880.32 Nombre y Apellido del Depositani Monto Efectivo Cl/RIF/Pesaporte del Depositante Cheque Gerencial/del mismo Banco .880.328 Punto de Venta Firma del Solicitanto Paga por Internot 00 Monto en Letras: Monto Total 450 of Cincienter SOLO PARA USO DEL SAREN **FUNCIONARIO EMISOR** FUNCIONARIO RECEPTOR FUNCIONARIO REVISOR REGISTRADOR/NOTARIO Abog. Lourdes B. Di Pietro S. C.I.V - 16.968.519

Sello de la Oficina

Cross V-15.215.656 .

2015

Bancos Recaudadores

0003 - Banco Industrial de Venezuela

0007 - Barico Bicentenario 0102 - Banco de Venezuela

V-15.215.656

ESCRIBIENTE III

2 8 APR 2015

C140 - Banco Canarias de Venezuela

0163 - Banco del Tesoro



2015

NOTARIO

15



## NOTA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS Gaceta 40.477. De Fecha 18/08/2014

Fecha: 16/12/2014

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT), hace constar que el ciudadano(a) MARIA ALVAREZ, titular de la Cédula de Identidad N° V-5941138, domiciliado(a) en el MUNICIPIO TUREN del ESTADO PORTUGUESA, ha sido registrado(a) en el Sistema de Registro Único Nacional Obligatorio y Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, será el órgano encargado de validar los datos suministrados por el Productor.



## NOTA DE INSCRIPCIÓN DEL REGISTRO ÚNICO NACIONAL OBLIGATORIO Y PERMANENTE DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS AGRÍCOLAS Gaceta 40.477. De Fecha 18/08/2014

Fecha: 16/12/2014

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras (MAT), hace constar que el ciudadano(a) WILMAR ALVARADO, titular de la Cédula de Identidad N° V-13905868, domiciliado(a) en el MUNICIPIO SANTA ROSALIA del ESTADO PORTUGUESA, ha sido registrado(a) en el Sistema de Registro Único Nacional Obligatorio y Permanente de Productores y Productoras Agrícolas.

El Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, será el órgano encargado de validar los datos suministrados por el Productor.



## REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

V038803286 VICTORIANO GERALDO PALMERA

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

26/04/2006

**DOMICILIO FISCAL** CTRA 25 CASA S/N SECTOR ZONA 04 POBLADO 3 EL PLAYON PORTUGUESA ZONA POSTAL 3306

(Este contribuyente no posee firmas personales)

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 03/09/2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 03/09/2018

GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRO OCCIDENTAL

1038803286-ZYS FIRMA AUTORIZADA



La condición de este contribuyente requiere la retención del 100% del impuesto causado, salvo que esté exento, no sujeto o demuestre ante el Agente de Retención del IVA que es un contribuyente exonerado.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.

